



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00302

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que en atención a la petición el día 15 de diciembre de 2021, a través del correo electrónico por la demandante MARIA OMAIRA PORRAS RODRIGUEZ, donde pretende se deje una orden abierta para el título que por alimentos está próximo a llegar en este mes, al parecer en período de vacaciones, procedí a verificar en el Portal Web del Banco Agrario, la existencia de títulos para la citada alimentaria, sin embargo, constaté que aún no han llegado otros y que los dos últimos fueron cobrados el día 3 de diciembre de 2021.

Así mismo, indagué con el señor GILBERTO ESTRADA ÁNGEL, Asistente Administrativo del Centro de Servicios por ser el contacto directo con el Banco Agrario, acerca de la posibilidad de dejar una orden de pago permanente en el proceso, y la respuesta fue negativa, como quiera que las autorizaciones de pago se generan una vez se encuentren los depósitos judiciales consignados en el Banco.

Anexo: Pantallazo de existencia de depósitos judiciales.


GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
Secretaria